

A C T A   N°   1 6 8 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel Gustavo Coll y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Ex-Oficial Mayor // Francisco Subeldía, su pedido (Nota N° 2153/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el ex-agente de este Poder mencionado en el epígrafe solicita se le abonen los emolumentos que le pudieren corresponder; atento que / según informa Secretaría al mismo se le dio de baja para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del 1° del corriente mes (conf.Acuerdo N° 1678, punto 1°), y en virtud de lo previsto en el Art. 17° del Régimen de Licencias/ de este Poder Judicial, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante: a) el importe correspondiente, tomando como base un mes de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas en proporción al tiempo en que perteneciera a este Poder durante el corriente año; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. SEGUNDO: Auxiliar Lilian Sosa de Avila s/Historia Clínica (Nota N° 2104/88-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante licencia por razones de salud, a partir del día 26 de abril ppdo. y / hasta el 26 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Secretario del Juzgado en / lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas Dr. Dardo Ortíz, su pedido autorización para ejercer la docencia (Nota N° 2166 /88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota elevada por el funcionario / que se menciona en el epígrafe; atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la normal prestación del servicio en este Tribunal. CUARTO: Auxiliar Graciela Ramos, su pedido licencia sin goce de haberes (Nota N° 2096/88-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente de mención en el epígrafe, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de seis meses; resultando atendibles las razones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 33° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-//

///...

..// cial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar / Graciela Ramos seis (6) meses de licencia sin goce de haberes, a partir del // día 9 del mes y año en curso y hasta el 8 de noviembre inclusive del corriente año. QUINTO: Escribiente Mayor Juan José Madrid s/Pedido autorización para // ejercer la docencia (Nota N° 2085/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la normal presta-// ción del servicio en este Tribunal. SEXTO: Auxiliar Norma Elizabeth Zaracho, / solicita licencia por matrimonio (Nota N° 2053/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no ta aludida; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido en el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la li cencia solicitada, a partir del día 9 y hasta el 24 del corriente mes, inclusi ve. SEPTIMO: Escribiente Mayor Juan José Madrid s/Pedido justificación de ina- sistencias (Nota N° 2084/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia; aten to al certificado médico adjunto y a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen/ de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar al presentante las/ inasistencias en las que incurriera a partir del 11 y hasta el 25 de abril in- clusive del año en curso. OCTAVO: Auxiliar Gladys Patricia Vargas s/Pedido li- cencia compensatoria de FERIA Judicial (Nota N° 2181/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita se le conceda la li cencia compensatoria de la FERIA Judicial ordinaria correspondiente al año // 1987, no usufructuada aún en razón de encontrarse la misma con licencia por ma ternidad (V.Acuerdos N°s. 1658, punto 8° y 1668, punto 3°); atento al informe/ de Secretaría y lo dispuesto en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este / Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del día 28 de abril ppdo. y hasta el 5 de junio del corriente año, in- clusive. NOVENO: Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la / Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Hugo Luis Martínez Carran- za s/justificación de inasistencias (Nota N° 2065/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el magistrado de mención en el epígrafe solicita // justificación de inasistencias; atento a la certificación médica acompañada y/ lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, / ACORDARON: Justificar al presentante las inasistencias incurridas desde el 4 / al 15 de abril del corriente año, inclusive. DECIMO: Subcontadora Apolinaria /

///...

Corresponde ACTA N° 1680/88.-

50

..// Irene Acuña, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 2172/88- / Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera / la presentante, desde el 18 y hasta el 29 de abril del corriente año, inclusive. DECIMO PRIMERO: Subcontadora Apolinaria Irene Acuña s/Pedido (Nota N° // 2177/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente mencionada en el epígrafe solicita se revea lo dispuesto en la Resolución N° 16/88- del Alto Cuerpo, en relación con su pedido de prórroga del usufructo de la Feria Judicial ordinaria correspondiente al año 1987; atento a los hechos expuestos, ACORDARON: No hacer lugar a la reconsideración solicitada, sin perjuicio de la eventual aplicación del Art. 15° del Régimen de Licencias vigente, si correspondiere. DECIMO SEGUNDO: Ex-agente Amalia Arana, su pedido (Nota N° 2062/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la presentante solicita su reincorporación a este Poder Judicial, del que fue empleada desde el 10 de mayo de 1963 hasta el 18 de junio de 1968, y considerando: que el reingreso al Poder Judicial del personal Administrativo y Técnico sin previa inclusión en la lista de mérito de aspirantes, no se encuentra contemplado en las reglamentaciones vigentes, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. DECIMO TERCERO: Agentes Hilario Benítez, Marciano Ramírez, Pablo Esquivel Angel Tarantini, Silvino Franco y Agustín Pelagio López s/Pedido (Notas N°s./ 2028 - 2029 - 2030 - 2031 - 2032 y 2114/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas / aludidas por las cuales los agentes mencionados en el epígrafe, solicitan se les aumente el coeficiente de la escala salarial que actualmente detentan por contrato, atento a las tareas de albañilería que cumplen y de electricista // que desempeña el último de los nombrados; teniendo en cuenta que los mismos / se encuentran ya jerarquizados y no siendo su situación equiparable a la de / los agentes jerarquizados por Acuerdo N° 1669, punto 19°, que mencionan, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO CUARTO: Ayudante Mario Ayala s/ Pedido (Nota N° 2115/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la que/ el agente de mención en el epígrafe solicita su reubicación escalafonaria en/ consideración a las tareas de su oficio -plomero y cloaquista- que desempeña/ en el area de mantenimiento de este Poder. Que el restante personal que pres-

///...

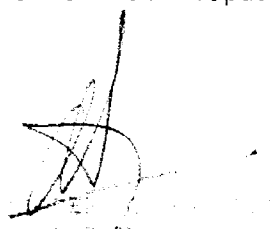
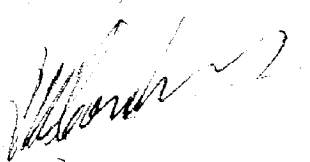
..// ta servicios en dicha área goza ya de tal reescalafonamiento en virtud de sus respectivos oficios (ver punto precedente), situación que corresponde ex-/ tender al causante. Por ello, atento la naturaleza de las tareas que desempe-/ ña, resulta equitativo asignar al presentante una remuneración equivalente al/ cargo de Auxiliar de Primera de la escala salarial vigente. Por ello, ACORDA-/ RON: Contratar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente / año, con retención del cargo presupuestario que detenta en Planta Permanente,/ al agente Mario Ayala, asignándole una retribución mensual equivalente al car- go de Auxiliar de Primera (0,29 del escalafón vigente), autorizando a Presiden- cia a suscribir el respectivo contrato. DECIMO QUINTO: Director de Ceremonial/ de Gobierno, señor Cristian Corbalán s/Invitación (Nota N° 2186/88-Sec.Adm. y/ Sup.). Visto la invitación cursada por el funcionario de mención en el epígra- fe, para participar del "Curso de Ceremonial y Relaciones Públicas" a llevarse a cabo en esta ciudad, durante los días 13, 14 y 15 del mes en curso; atento a la importancia de los temas a tratar que redundarán en beneficio de las funcio- nes que desempeña el señor Adriano Acosta como Responsable de Ceremonial y Pro- tocolo en este Poder Judicial, resulta pertinente su designación. Por ello, // ACORDARON: Auspiciar la participación del Responsable de Ceremonial y Protoco- lo, señor Adriano Acosta, en el Curso de referencia, con gastos de inscripción a cargo de este Poder Judicial. DECIMO SEXTO: Escribiente Marina A.Gimenez de/ Sian s/Pedido justificación de inasistencias. Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Ré- gimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasisten- cias en las que incurriera la presentante, desde el 14 de abril ppdo. y hasta/ el 3 del mes en curso, inclusive. DECIMO SEPTIMO: Subcontadora Apolinaria Ire- ne Acuña s/Pedido (Nota N° 2190/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, // por la cual la presentante solicita se reconozca como trabajado el día dos (2) del corriente mes, en que concurriera a prestar servicios, no obstante corres- ponderle usufructuar desde esa fecha la Feria Judicial ordinaria del año 1987; atento a lo resuelto en el punto Décimo Primero del presente, ACORDARON: No ha- cer lugar a lo solicitado. DECIMO OCTAVO: Visita de Cárcel y Establecimientos/ de Seguridad. Atento a lo dispuesto en el Art. 27, inc. 16° de la Ley N° 521// 85, ACORDARON: Realizar la primera visita de Cárcel y Establecimientos de Segu

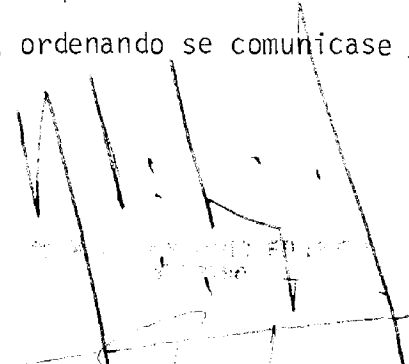
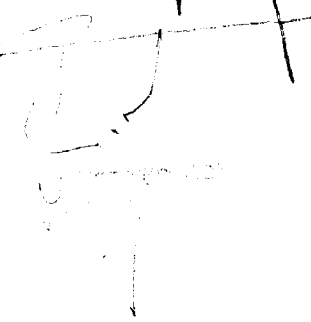
///...

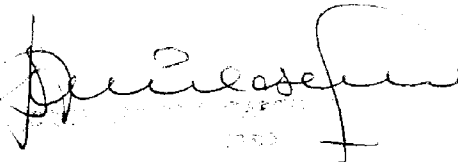
Corresponde ACTA N° 1680/88.-

53

..// ridad del año, el día 17 del corriente mes, la que dará comienzo a las //  
08:30 horas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-  
gistrase.-

  
  
FELIX GILLES FLOREZ  
SECRETARIO

  
FELIX GILLES FLOREZ  
SECRETARIO